# LILIANA OTERO OTERO

| AREA DE CENTRO DE COSTOS | FECHA DE PRESENTACIÓN | CUENTA DE COBRO No. |
|---|---|---|
| FINANCIERA | 26 de octubre de 2026 | 2 |

## INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Razón Social Adquiriente: | VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P | | | NIT: | 900.333.452-1 |
| Dirección: | Avda 8Nte No. 24AN-147 Sta Mónica Residencial | Teléfonos: | 6653810 - 6653929 | Ciudad: | Santiago de Cali |

## INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Beneficiario | LILIANA OTERO OTERO | NIT/CC: | 1,130,622,207 | de | Cali |
| Dirección: | Calle 50 # 92-56 | Teléfonos: | 3184876783 | | |
| Correo (E) Personal | lilianita-53@hotmail.com | Ciudad - Departamento | Cali | | |

## INFORMACIÓN CONTRACTUAL

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Cuota # | 2 | Periodo Causado: | octubre 2026 | Valor Cobro: (números) | $6,600,000 |
| Valor: (letras) | SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS | | | | |
| Concepto del Cobro: | Valor correspondiente a la Segunda cuota del contrato No. 2000.13.02.145-2026 (período cubierto: octubre 2026) | | | | |
| Objeto del contrato | PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA FINANCIERA, DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. | | | | |
| Declaración Juramentada | Yo, LILIANA OTERO OTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1130622207 de Cali, manifiesto Bajo la Gravedad de Juramento que: 1- No me tomaré costos o deducciones asociadas a las Rentas de Trabajo, como independiente; por lo tanto, SOLICITO EXPRESAMENTE, se me practique la Retención en la Fuente Renta, con la tabla del Art.383 del E.T o de Rentas Laborales, en concordancia con lo estipulado en el art. 9. Dec..2231/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; 2- He allegado todos los soportes que deben acompañar este tipo de retención como a- Certificado Intereses de Vivienda; b- Certificado de dependientes y c- Soporte del pago de Medicina prepagada y/o Seguros de Salud (si fuesen necesarios); 3- Asi mismo, declaro que no tengo mas de 2 trabajadores a mi cargo. 4-Para efectos de la retención de ICA, el municipio donde se presta el servicio es Cali. 5- con el fin de cumplir con el objetivo del Art.135 ley 1753 de 2015; informo que las Retenciones por Seguridad Social, deben ser consignadas en las siguientes entidades: Salud: EPS Sura; Pensión: AFP Porvenir; ARL: ARL Positiva; Caja de Compensación: no aplica, con un % de aporte a la caja del 0% | | | | |

De acuerdo con lo anterior, estoy acompañando la precitada solicitud con los siguientes documentos y por valor de:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Intereses de Vivienda | 0 | Medicina Prepagada | 0 | Certificado Dependientes | NO |
| Valor del Contrato: | $19,800,000 | DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS | | | |

## FIRMA Y CÉDULA

LILIANA OTERO OTERO

Identificación: 1,130,622,207

Ciudad de Expedición: Cali

Declaración Juramentada Firmada Digitalmente

2000.13.02.145-2026

No. Contrato

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

PDA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SGC - MECI

## ACTA DE SUPERVISION DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Código: FO-FIN.4.1-2
Versión: 3
Fecha de Vigencia: 14/11/2023

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fecha de Presentación | 26 de octubre de 2026 | Contrato No. | 2000.13.02.145-2026 | Periodo Causado | octubre 2026 | Cuota Causada | 2 | de | 3 |
| Nombre del Contratista | LILIANA OTERO OTERO | Planilla Segurid. a | 1084640545 | Periodo Pagado | Septiem 2026 | Pagada | 6 | Oct | 2026 |
| Los valores aquí sugeridos en Seguridad Social, en ningún momento exonerán al supervisor de ejecutar otras pruebas que ameriten su Certificación. El supervisor tomará dichos valores, como los valores mínimos que debe aportar el prestador de servicios; no obstante, el susodicho, podrá presentar planillas con liquidaciones por cotizaciones más altas | $19,800,000 | Valor Adicional $0 | Total Contrato $19,800,000 | | Valor Causado $6,600,000 | Vr Acumulado $13,200,000 | | | |
| | Retefte Art.383 ET - | Retfte Solic.Sgn Parág. 2 del Art. 383 E.T. - | | | Refte a Descontar : $0 | % de Ejecucion 66.7% | | | |
| | Caja 0.0% $ 0 | Pensión $ 422,400 | Salud $ 330,000 | | ARL Riesgo 1 $ 13,800 | $ 766,200 | | | |
| | no aplica | AFP Porvenir | EPS Sura | | ARL Positiva 0.522% | Información de la Seguridad Social | | | |

**Durante el periodo octubre 2026 el contratista realizó las siguientes actividades:**

### RELACION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo reportado, la contratista realizó la solicitud del Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR) correspondiente al municipio de Zarzal. Asimismo, asistió a una reunión con el área de Vivienda, con el propósito de atender los requerimientos de información formulados por la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Valle del Cauca, y dio respuesta al requerimiento relacionado con la contratación realizada durante las vigencias 2022 a 2026.

De igual manera, brindó capacitación a Claudia Benitez sobre el manejo de las cuentas de obra e interventoría y actualizó la información correspondiente a los saldos de los proyectos del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) que se encuentran en ejecución.

Adicionalmente, efectuó la revisión de las formalidades correspondientes al municipio de Buga y realizó la radicación de la documentación ante el Consorcio FIA. También revisó el acta de terminación del contrato suscrito con Martinez y Manrique, correspondiente a la vigencia 2022, identificando una diferencia de un peso ($1), por lo cual solicitó el ajuste respectivo.

Así mismo, proyectó el oficio relacionado con la no notificación de supervisión de la Unión Temporal Hidroestudios Buenaventura y el oficio de cambio de pagador de la Unión Temporal Alcantarillado Palmaseca. De igual forma, elaboró un oficio dirigido al Consorcio FIA con el propósito de aclarar la solicitud del Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR), detallando el número de adiciones contractuales correspondientes.

Finalmente, realizó la revisión y radicación de las cuentas relacionadas y realizo las ordenes de pago de los prestadores de servicio

### ARTICULADO DE SOPORTE

| | |
|---|---|
| DECRETO 1273 DE 2018 | El Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 que modifica el Artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido. |
| Parágrafo 2 Art.383 E.T. | Las personas naturales podrán solicitar, la aplicación de una tarifade Retención en la Fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo; para lo cual, deberán indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento de la tarifa de Retención en la fuente, será aplicablea partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud |
| Paragrafo 2 ley 2277 de 2022 | La retención a la que se refiere en la precitada "CERTIFICACION DE SUPERVISOR" se acoje al parágrafo 2 de la ley 2277 de 2022,el cual estipula que, dicha retención "se hará por pagos (mensualizados). Para ello se tomará el monto total del valor del contrato menos los respectivos aportes obligatorios a salud y pensiones, y se dividirá por el número de meses de vigencia del mismo. Ese valor mensual corresponde a la base de retención en la fuente que debe ubicarse en la tabla. En el caso en el cual los pagos correspondientes al contrato no sean efectuados mensualmente, el pagador deberá efectuar la retención en la fuente de acuerdo con el cálculo mencionado en este parágrafo, independientemente de la periodicidad pactada para los pagos del contrato; cuando realice el pago deberá retener el equivalente a la suma total de la retención mensualizada." |

### CERTIFICACION DE SUPERVISOR

El Suscrito Supervisor Certifica: que, el contratista: Liliana Otero Otero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1130622207, cumplió con el objeto del contrato en el periodo octubre de 2026 con un 66.7% de avance en sus obligaciones; que los documentos de aportes de Ley (ARL, Salud y Pensión), han sido soportados debidamente con la planilla correspondiente al periodo sept-2026 No. 1084640545 Con fecha de pago el 6 de Oct de 2026, las cuales son copias del original y cumplen con lo establecido con las normas vigentes de Seguridad Social; que, la cuota objeto de este cobro, ha sido evaluada en un formato de Retencón en la Fuente Art. 383 del E.T.; ya que el Prestador de Servicios, y bajo la gravedad de Juramento, manifestó que: 'no se tomará costos o deducciones asociados a dichas rentas, ni ha tenido a su cargo mas de 2 empleados'. Producto de esta validación, la retención en la fuente no alcanza los topes mínimos para generar algun valor por este concepto; que, para efectos de la retención de Industria & Comercio, el servicio se presta en el municipio de Santiago de Cali; por lo tanto, autorizo el pago correspondiente a (Seis Millones Seiscientos Mil Pesos Colombianos) $6,600,000, (menos los correspondientes descuentos de ley autorizados; incluirá así mismo, los descuentos que bajo la gravedad de juramento, por parte del Prestador de Servicios se hagan, de las correspondientes retenciones por Seguridad Social; una vez, se autorice su aplicación, por parte de la ley).

MARIA VICTORIA ROMERO HURTADO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

*Formato Propiedad de la Empresa Vallecaucana de Aguas. S.A. E.S.P. Derechos Reservados • Prohibida su distribución o copia parcial o total sin una autorización expresa de la Gerencia.*

**Liliana Otero Otero**
**Profesional Universitario contratista**
**Área Financiera**
**Contrato: 2000.13.02.145-2026**

Santiago de Cali D.E, 26 de octubre de 2026

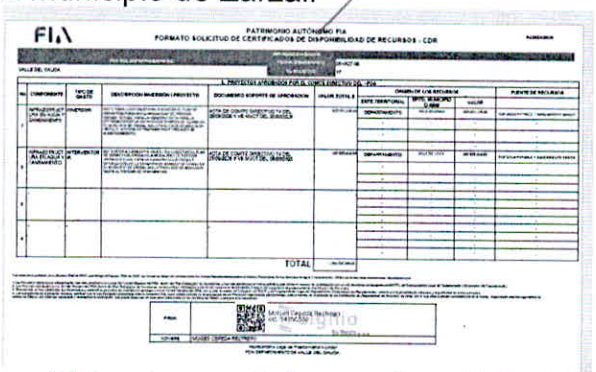
Doctora:

Maria Victoria Hurtado Romero
Directora área Financiera.
Vallecaucana de Aguas S.A E.S.

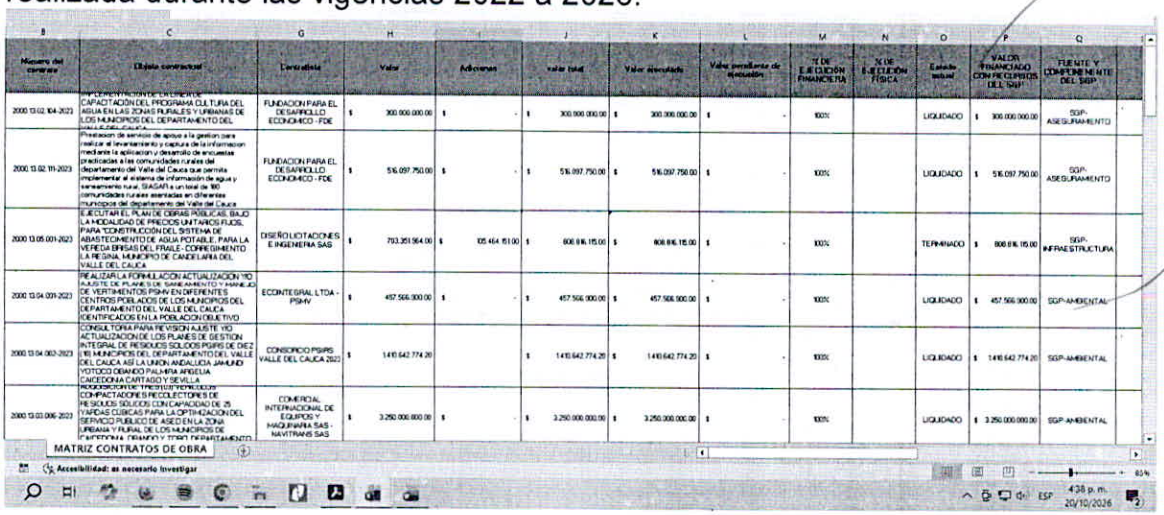
Por medio de la presente rindo informe de las actividades del contrato de prestación de servicios No. 2000.13.02.145-2026

Cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA FINANCIERA, DE VALLECAUCANA DE AGUAS SA ESP; a continuación, se citan las actividades descritas como obligaciones del contratista y se detalla lo desarrollado

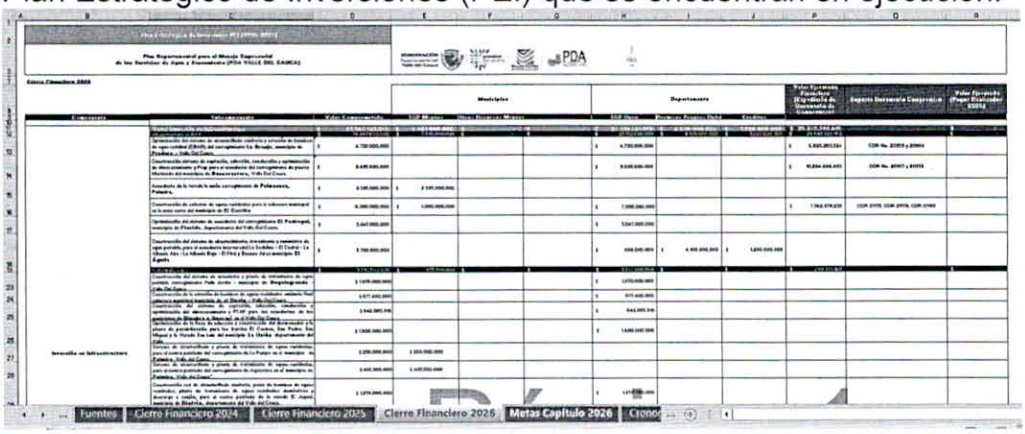
1. Realicé la solicitud del Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR) correspondiente al municipio de Zarzal.



2. Asistí a reunión con Vivienda para información solicitada por control interno de la gobernación del Valle del Cauca.
3. Atendí el requerimiento del área de Vivienda relacionado con la contratación realizada durante las vigencias 2022 a 2026.



4. Realicé una capacitación sobre el manejo de las cuentas de obra e interventoría a Claudia Benítez.
5. Actualicé la información correspondiente a los saldos de los proyectos del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) que se encuentran en ejecución.




6. Revisé las formalidades correspondientes al municipio de Buga y efectué la radicación de la documentación ante el Consorcio FIA.



Buen día

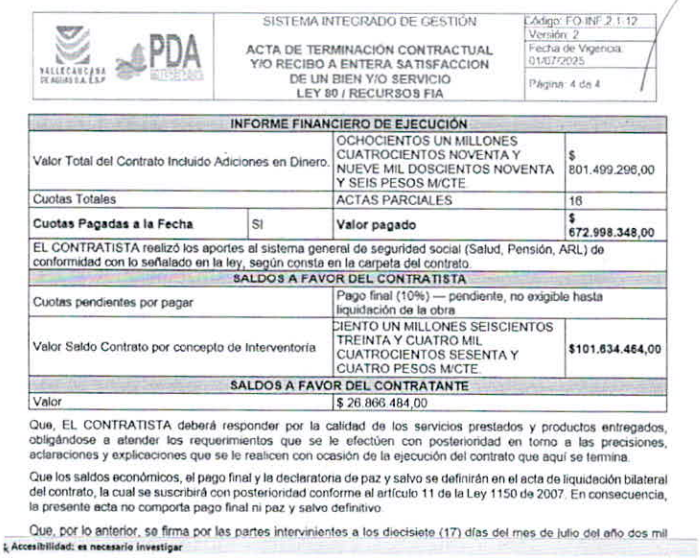
De manera atenta nos permitimos informar que su requerimiento se encuentra radicado con el siguiente número.

CONSORCIO FIA — Correspondencia Recibida
Número Radicado: E_2026-004550 — Fecha Radicado: 20/10/2026 11:08 a. m.
Asunto: FDA VALLE DEL CAUCA-FORMALIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPIO TIP 80 Y/O
Remite: LILIANA OTERO — PDA o EMPRESA: PATRIMONIO
Área: 1130 - DIRECCION CONTABLE
Destinatario: ANGELICA MARIN LOPEZ

Cordial saludo

EQUIPO DE RADICACIÓN.
Carrera 13 N. 37-43 Oficina 1001 Torre Norte Edificio Cavipetrol

7. Revisé el acta de terminación del contrato suscrito con Martínez y Manrique, correspondiente a la vigencia 2022. Como resultado de la revisión, solicité el ajuste respectivo debido a una diferencia de un peso ($1).



| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: FO.INF.2.1.12 |
|---|---|
| ACTA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y/O RECIBO A ENTERA SATISFACCION DE UN BIEN Y/O SERVICIO LEY 80 / RECURSOS FIA | Versión: 2<br>Fecha de Vigencia: 01/07/2025<br>Página: 4 de 4 |

| INFORME FINANCIERO DE EJECUCIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| Valor Total del Contrato Incluido Adiciones en Dinero. | | OCHOCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE | $ 801.499.296,00 |
| Cuotas Totales | | ACTAS PARCIALES | 16 |
| **Cuotas Pagadas a la Fecha** | SI | **Valor pagado** | **$ 672.998.348,00** |
| EL CONTRATISTA realizó los aportes al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) de conformidad con lo señalado en la ley, según consta en la carpeta del contrato. | | | |
| **SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA** | | | |
| Cuotas pendientes por pagar | | Pago final (10%) — pendiente, no exigible hasta liquidación de la obra | |
| Valor Saldo Contrato por concepto de Interventoría | | CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. | **$101.634.464,00** |
| **SALDOS A FAVOR DEL CONTRATANTE** | | | |
| Valor | | $ 26.866.484,00 | |

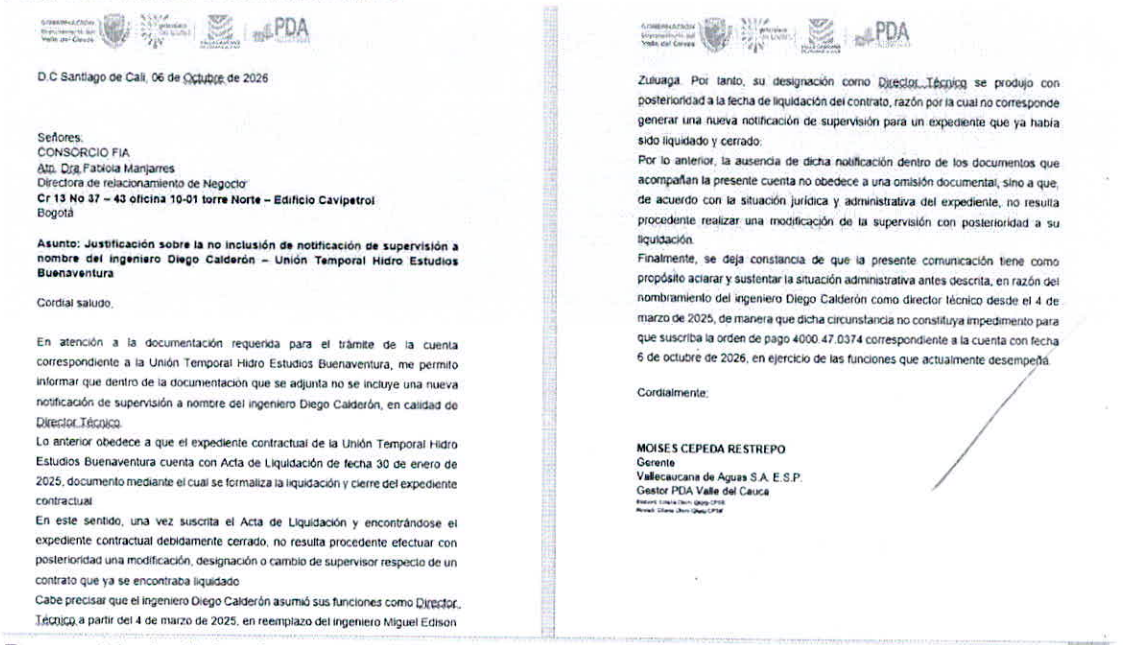
Que, EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los servicios prestados y productos entregados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se termina.

Que los saldos económicos, el pago final y la declaratoria de paz y salvo se definirán en el acta de liquidación bilateral del contrato, la cual se suscribirá con posterioridad conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, la presente acta no comporta pago final ni paz y salvo definitivo.

Que, por lo anterior, se firma por las partes intervinientes a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil

Accesibilidad: es necesario investigar

8. Proyecté el oficio de no notificación de supervisión de la Unión Temporal Hidroestudios Buenaventura.



D.C Santiago de Cali, 06 de Octubre de 2026

Señores:
CONSORCIO FIA
Atn. Dra Patricia Manjarres
Directora de relacionamiento de Negocio
**Cr 13 No 37 – 43 oficina 10-01 torre Norte – Edificio Cavipetrol**
Bogotá

**Asunto: Justificación sobre la no inclusión de notificación de supervisión a nombre del ingeniero Diego Calderón – Unión Temporal Hidro Estudios Buenaventura**

Cordial saludo,

En atención a la documentación requerida para el trámite de la cuenta correspondiente a la Unión Temporal Hidro Estudios Buenaventura, me permito informar que dentro de la documentación que se adjunta no se incluye una nueva notificación de supervisión a nombre del ingeniero Diego Calderón, en calidad de Director Técnico.

Lo anterior obedece a que el expediente contractual de la Unión Temporal Hidro Estudios Buenaventura cuenta con Acta de Liquidación de fecha 30 de enero de 2025, documento mediante el cual se formaliza la liquidación y cierre del expediente contractual.

En este sentido, una vez suscrita el Acta de Liquidación y encontrándose el expediente contractual debidamente cerrado, no resulta procedente efectuar con posterioridad una modificación, designación o cambio de supervisor respecto de un contrato que ya se encontraba liquidado.

Cabe precisar que el ingeniero Diego Calderón asumió sus funciones como Director Técnico a partir del 4 de marzo de 2025, en reemplazo del ingeniero Miguel Edison Zuluaga. Por tanto, su designación como Director Técnico se produjo con posterioridad a la fecha de liquidación del contrato, razón por la cual no corresponde generar una nueva notificación de supervisión para un expediente que ya había sido liquidado y cerrado.

Por lo anterior, la ausencia de dicha notificación dentro de los documentos que acompañan la presente cuenta no obedece a una omisión documental, sino a que, de acuerdo con la situación jurídica y administrativa del expediente, no resulta procedente realizar una modificación de la supervisión con posterioridad a su liquidación.

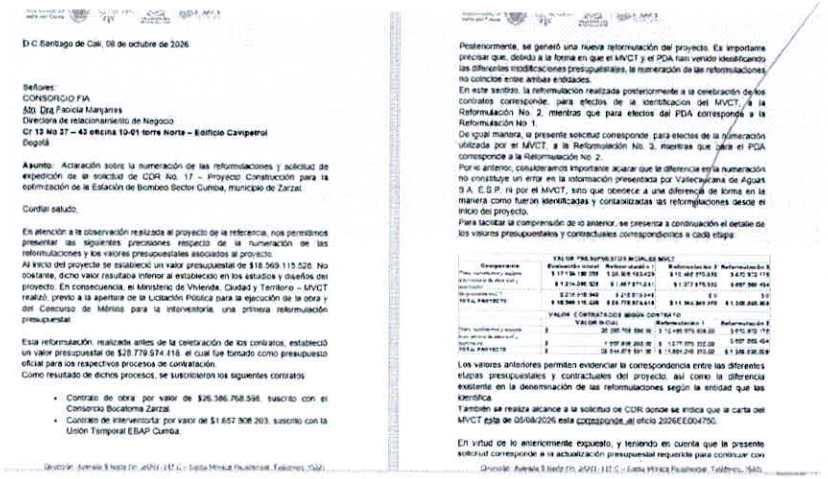
Finalmente, se deja constancia de que la presente comunicación tiene como propósito aclarar y sustentar la situación administrativa antes descrita, en razón del nombramiento del ingeniero Diego Calderón como director técnico desde el 4 de marzo de 2025, de manera que dicha circunstancia no constituya impedimento para que suscriba la orden de pago 4000.47.0374 correspondiente a la cuenta con fecha 6 de octubre de 2026, en ejercicio de las funciones que actualmente desempeña.

Cordialmente:

**MOISES CEPEDA RESTREPO**
**Gerente**
**Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.**
**Gestor PDA Valle del Cauca**

9. Proyecté el oficio de cambio de pagador de la Unión Temporal Alcantarillado Palmaseca.

10. Proyecté un oficio dirigido al Consorcio FIA con el fin de aclarar la solicitud del CDR, detallando el número de adiciones contractuales correspondientes.



D C Santiago de Cali, 08 de octubre de 2026

Señores:
CONSORCIO FIA
Atn. Dra Patricia Manjarres
Directora de relacionamiento de Negocio
**Cr 13 No 37 – 43 oficina 10-01 torre Norte – Edificio Cavipetrol**
Bogotá

**Asunto:** Aclaración sobre la numeración de las reformulaciones y solicitud de expedición de la solicitud de CDR No. 17 – Proyecto Construcción para la optimización de la Estación de Bombeo Sector Cumba, municipio de Zarzal.

Cordial saludo,

En atención a la observación realizada al proyecto de la referencia, nos permitimos presentar las siguientes precisiones respecto de la numeración de las reformulaciones y los valores presupuestales asociados al proyecto:

Al inicio del proyecto se estableció un valor presupuestal de $18.569.115.526. No obstante, dicho valor resultaba inferior al establecido en los estudios y diseños del proyecto. En consecuencia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT realizó, previo a la apertura de la Licitación Pública para la ejecución de la obra y del Concurso de Méritos para la interventoría, una primera reformulación presupuestal.

Esta reformulación, realizada antes de la celebración de los contratos, estableció un valor presupuestal de $28.779.974.118, el cual fue tomado como presupuesto oficial para los respectivos procesos de contratación.

Como resultado de dichos procesos, se suscribieron los siguientes contratos:

- Contrato de obra por valor de $26.386.768.598, suscrito con el Consorcio Bocatoma Zarzal.
- Contrato de interventoría por valor de $1.657.808.203, suscrito con la Unión Temporal EBAP Cumba.

Posteriormente, se generó una nueva reformulación del proyecto. Es importante precisar que, debido a la forma en que el MVCT y el PDA han venido identificando las diferentes modificaciones presupuestales, la numeración de las reformulaciones no coincide entre ambas entidades.

En este sentido, la reformulación realizada posteriormente a la celebración de los contratos corresponde, para efectos de la identificación del MVCT, a la Reformulación No. 2, mientras que para efectos del PDA corresponde a la Reformulación No. 1.

De igual manera, la presente solicitud corresponde, para efectos de la numeración utilizada por el MVCT, a la Reformulación No. 3, mientras que, para el PDA corresponde a la Reformulación No. 2.

Por lo anterior, consideramos importante aclarar que la diferencia en la numeración no constituye un error en la información presentada por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. ni por el MVCT, sino que obedece a una diferencia de forma en la manera como fueron identificadas y contabilizadas las reformulaciones desde el inicio del proyecto.

Para facilitar la comprensión de lo anterior, se presenta a continuación el detalle de los valores presupuestales y contractuales correspondientes a cada etapa:

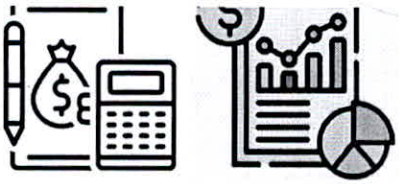
| Componente | Estimación inicial | Reformulación 1 | Reformulación 2 | Reformulación 3 |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | $ 17.134.180.000 | $ 26.386.768.598 | $ 10.464.975.000 | $ 6.470.972.118 |
| [illegible] | $ 1.434.935.526 | $ 1.657.808.203 | $ 1.372.975.000 | $ 957.580.454 |
| [illegible] | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| TOTAL PRESUPUESTO | $ 18.569.115.526 | $ 28.779.974.118 | $ 11.964.950.000 | $ 7.428.552.572 |

| | VALOR CONTRATADO SEGÚN CONTRATO | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Valor de Inicial | Reformulación 1 | Reformulación 2 | Reformulación 3 |
| [illegible] | $ 26.386.768.598 | $ 17.134.180.000 | $ 10.464.975.000 | $ 6.470.972.118 |
| [illegible] | $ 1.657.808.203 | $ 1.434.935.526 | $ 1.372.975.000 | $ 957.580.454 |
| TOTAL PRESUPUESTO | $ 28.044.576.801 | $ 18.569.115.526 | $ 11.837.950.000 | $ 7.428.552.572 |

Los valores anteriores permiten evidenciar la correspondencia entre las diferentes etapas presupuestales y contractuales del proyecto, así como la diferencia existente en la denominación de las reformulaciones según la entidad que las identifica.

También se realiza alcance a la solicitud de CDR donde se indica que la carta del MVCT esta de 05/08/2026 esta corresponde al oficio 2026EE0004750.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que la presente solicitud corresponde a la actualización presupuestal requerida para continuar con



**Liliana Otero Otero**
**Profesional Universitario contratista**
**Área Financiera**
**Contrato: 2000.13.02.145-2026**

11. Revise y radique las siguientes cuentas:

| | | | |
|---|---|---|---|
| ***4000.47.0370*** | ***1/10/2026*** | ***CONSORCIO ACUEDUCTO PAILA ARRIBA*** | ***$ 139.093.294.00*** |
| 4000.47.0371 | 1/10/2026 | UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO PALMASECA | $ 179.943.423.00 |
| 4000.47.0372 | 2/10/2026 | ANA MARÍA SANCHEZ PERAFAN | $ 4.985.200.00 |
| 4000.47.0373 | 2/10/2026 | PEDRO LUIS SANCHEZ ZAPATA | $ 6.231.500.00 |
| 4000.47.0374 | 6/10/2026 | UNION TEMPORAL HIDROESTUDIOS BUENAVENTURA | $ 155.207.454.00 |
| 4000.47.0375 | 14/10/2026 | MARTINEZ Y MANRIQUE | $ 23.023.952.00 |
| 4000.47.0376 | 14/10/2026 | CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS 2025 | $ 115.018.267.00 |
| 4000.47.0377 | 16/10/2026 | CONSORCIO HIDROSANJOSE | $ 684.416.778.00 |
| 4000.47.0378 | 16/10/2025 | CONSORCIO INTERSANJOSE 2025 | $ 83.088.197.00 |
| 4000.47.0379 | 16/10/2025 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO LA PAZ | $ 199.265.024.00 |
| 4000.47.0380 | 16/10/2026 | MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. | $ 78.766.228.00 |
| 4000.47.0381 | 16/10/2026 | CONSORCIO EYD REDES RURALES VC 2025 | $ 393.752.318.00 |
| 4000.47.0382 | 19/10/2025 | UNIÓN TERMPORAL RESTREPO 2023 | $ 184.730.714.00 |
| 4000.47.0432 | 20/10/2026 | UNIÓN TERMPORAL PTAR VALLE 2022 | $ 700.329.889.00 |
| 4000.47.0433 | 20/10/2026 | MARTINEZ Y MANRIQUE | $ 101.634.464.00 |

Liliana Otero Otero
CPSE.
Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales.
C.C 1.130.622.207

# PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

**Fecha creación reporte:** 2026-10-20, 04:57:32 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1084640545

**Periodo Cotización:** septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

**PAGADO 06/10/2026**

## . APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| | LILIANA OTERO OTERO | | |
| | CC1130622207 | **Dirección** | CL 50 SUR #92 - 56 CON LUSITANIA CS 3 |
| **esa** | INDEPENDIENTE | **Teléfono** | 3184876783 |
| | NATURAL | **Forma Presentación** | ÚNICO |
| | CALI | **Departamento** | VALLE DEL CAUCA |
| **e Legal** | | **Identificación** | |
| **s** | 1 | **ARP** | POSITIVA DE SEGUROS |

## DEL APORTANTE

| s del Afiliado | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **llidos y Nombres** | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| TERO OTERO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230301) PORVENIR | $ 2.640.000 | $ 422.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 2.640.000 | $ 330.000 | 0,522 | $ 2.640.000 | $ 13.800 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 766.200 |

## S

| | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes Sena | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ) | $ 2.640.000 | $ 2.640.000 | $ 0 | $ 422.400 | $ 330.000 | $ 13.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 766.200 | $ 2.400 | $ 768.600 |



ervicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.